CGR S.A.S

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026

C-T-141-298-2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Atn.: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
Supervisor contrato de interventoría
Cali – Valle del Cauca

Referencia 1: **Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932 – 2025 " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".**

Asunto: **INT- SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN No. 4 CTO INTERVENTORÍA NO. 4151.010.26.1.0932 – 2025**

Respetados señores:

Con la presente, CGR S.A.S como interventor designado por parte de la Secretaría De Infraestructura De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali, para la vigilancia de los contratos de obra:

LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 - "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 9, 13, 14,15,16, Y 17 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE VILLA CARMELO DE LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Se permite solicitar adición No. 4 y prorroga No. 4 al contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932** a partir del **16 de mayo de 2026** y hasta el **21 de julio de 2026**, con el fin de realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos adicionales que la Secretaría de Infraestructura planea realizar para el lote 2, en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad. Lo anterior, teniendo en cuenta la viabilidad de la prórroga para el contrato de obra informada por la Secretaría de Infraestructura previo aval de la interventoría, las cuales fueron justificadas por los contratistas de obra por los siguientes hechos:

- Tramos adicionales de intervención para mejoramiento y mantenimiento de la malla vial según requerimientos de la secretaria de infraestructura y la comunidad, en los siguientes tramos:

Frente No.	Dirección	Comuna	Longitud	TIPO DE INTERVENCIÓN
39-A	CARRERA 72 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 10A	17	150	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
40-A	CALLE 11 A ENTRE CARRERAS 70 Y 72	17	125	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
41-A	CARRERA 70 ENTRE CALLE 13 Y AUTOPISTA SUR CALZADA SUR	17	650	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
42-A	CARRERA 70 ENTRE CALLE 13 Y AUTOPISTA SUR CALZADA NORTE	17	460	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
43-A	CARRERA 68 ENTRE CALLE 10A1 Y CALLE 13	17	340	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
44-A	CARRERA 64A ENTRE CALLE 10 Y CALLE 13	17	525	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
45-A	CALLE 13A ENTRE CARRERA 75 Y CARRERA 73	17	100	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
46-A	CARRERA 41B ENTRE AV CIUDAD DE CALI Y CALLE 57 AMBAS CALZADA	15	560	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
47-A	CALLE 42 ENTRE CARRERA 28F Y CARRERA 29 (ORIENTAL)	13	180	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
48-A	CALLE 42 ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 31 (ORIENTAL)	13	260	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL
49-A	CARRERA 41E3 ENTRE CALLE 55 Y CALLE 57	15	224	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO VIAL

La prórroga para este LOTE, fue solicitada por el contratista CONSORCIO VIALCO enviada mediante comunicado **CVIALCO-ALCCALI-0120-2025** del 24/03/2026 y viabilizada por la interventoría mediante comunicado C-T-141-296-2026 del 27/03/2026 por tres (3) meses para obra. Para el caso de la interventoría se requiere más adelante una prórroga entre el 16 de mayo al 21 de julio de 2026, toda vez que el plazo actual de la interventoría para lote 1 está contemplado hasta el 15 de mayo de 2026.

- **JUSTIFICACIÓN JURIDICA**

Desde el punto de vista jurídico la prórroga y adición solicitada por el contratista, es viable a partir de las siguientes consideraciones, las cuales se basan en proveer un término adicional para ejecutar obras adicionales que amplían el alcance del contrato.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: “Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…).”

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por lo expresado, es viable la adición y prórroga al plazo del contrato, con el fin de ampliar el beneficio a la comunidad el cual se concreta con la extensión del alcance del contrato y solicitamos a la entidad contratante su estudio y viabilidad. A su vez será elevada la solicitud de adición de la interventoría, por tanto, la viabilidad de la presente solicitud se encuentra ligada a la viabilidad de solicitud de prórroga de obra.

- **VALOR ADICIONAL DE LA INTERVENTORÍA**

El valor adicional de la interventoría se soporta en los recursos de personal y equipo que se deben destinar para realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos adicionales que la Secretaría de Infraestructura planea realizar en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, relacionadas con el Lote 2.

Para la prórroga solicitada la interventoría realiza la proyección de los recursos necesarios para la supervisión de las obras de acuerdo con los once tramos objeto de vigilancia que corresponden los siguientes:

Recursos Lote 2

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Director de interventoría	33%	Se requiere el director para control y seguimiento de la obra. Sin embargo, en caso de que a futuro no se cuenta con participación del director en Lote 1 y 3, nos reservamos el derecho de elevar la dedicación del director teniendo en cuenta que se requiere contar con una dedicación mínima del profesional de interventoría. Este reconocimiento se puede precisar en las actas de pago de interventoría, con el fin de evaluar entre los 3 lotes la dedicación mínima del director.
2	Ingeniero residente	100%	Se requiere contar con mínimo 2 residentes para supervisión de once tramos viales y a su vez uno de los residentes tendrá funciones propias de elaboración de informes semanales, mensuales, revisión de actas parciales, coordinación de personal técnico y apoyo en comités de obra.

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Ingeniero especialista en pavimentos	33%	Se requiere contar con el especialista para la supervisión de pavimentos en once (11) tramos viales.
1	Ingeniero residente ambiental	100%	Se requiere contar con el Ingeniero ambiental para el seguimiento ambiental de once (11) tramos y elaboración de informes mensuales y semanales.
1	Residente social	100%	Se requiere para el cierre de actas de vecindad y atención de Par. Elaboración de informes mensuales y semanales.
1	Residente SG-SST	100%	Se requiere por seguridad y salud en el trabajo e inspeccionar, EPP afiliaciones, aportes a seguridad social y elaboración de informes semanales y mensuales.
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR			
3	Inspector de interventoría	100%	2 inspectores para seguimiento y control de comunas 17 y 15 y 1 Inspector para tramos en comuna 13. A su vez se distribuirán en varios tramos, teniendo en cuenta que la programación contempla la ejecución paralela de cinco (5) tramos viales.
1	Topógrafo	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de Once (11) tramos.
2	Cadenero 1	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo e inspección de obra para control de actividades de localización y replanteo de Once (11) tramos.
1	Cadenero 2	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo e inspección de obra para control de actividades de localización y replanteo de Once (11) tramos.
1	Conductor- Motorista	100%	Se requiere para el transporte del personal.

OTROS COSTOS DIRECTOS			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	100%	Se requiere para el transporte de personal
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	50%	Se requiere para control de calidad de base, MDC-19, concretos sumideros, cámaras y canales. Toma de densidades
1	Equipo completo de topografia (Estacion Total-Nivel Automatico)	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de tramos 13A donde se realizan capas de pavimento, 13 construcción de canal y capas de pavimento y 14A construcción de filtro y pavimento. Revisión de carteras de niveles y toma de medidas para actas de recibo.
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual
1	Reproduccion de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual

Nota: La interventoría aclara que en caso de que a partir del término señalado en la presente solicitud de prorroga no se cuente con % de participación del director de interventoría en Lote 1 y 3, nos reservamos el derecho de solicitar elevar la participación del director de interventoría por encima de la dedicación establecida en la propuesta económica inicial, toda vez que el contrato y la cantidad de actividades de vigilancia para actividades de liquidación o información que pueda requerir la entidad contratante o actividades de seguimiento al Lote en cuestión,

requiere una dedicación o participación no menor al 50% del director de interventoría. Lo anterior se podría realizar mediante redistribución de recursos no ejecutados sin que necesariamente impliquen adición.

Los recursos se desglosan con detalle y dedicaciones en plan de cargas anexo.

- **VALOR ADICIONAL DE LA INETRVENTORÍA**

Los recursos proyectados para el termino señalado de 3 meses arrojan un costo de $357.117.879,00.

Sin embargo, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato de interventoría, no se han requerido, ni ejecutado algunos recursos, el valor de dichos recursos se redistribuye mediante balance financiero para suplir parte de los recursos de esta prórroga y se obtiene el valor a adicionar necesario para la prórroga No. 4 de la interventoría a partir de lo siguiente:

LOTE	VALOR ADICIONAL
Valor Recursos Lote 2	$ 357.117.879,00
Valor no utilizado del contrato y que se puede redistribuir	$ 163.641.254,00
Valor a adicionar Para LOTE 2	**$ 193.476.625,00**

* El valor no utilizado y que se puede redistribuir del presupuesto del contrato, se sustenta en anexo No. 2 (REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS No. 1), en el cual se identifica que no fue necesario por dinámicas de la ejecución de las obras, atrasos en el inicio de las obras, emplear la totalidad de los recursos durante el desarrollo del contrato desde el 15/09/2025 y proyectando los requeridos hasta la finalización actual del contrato que es el 15/05/2026. Por lo tanto, se presenta a continuación los recursos de los cuales se obtiene el valor a redistribuir debido a que no fue necesaria su ejecución en su totalidad o que no fueron ejecutados.

- Recursos Lote 1 no cobrados.

Ingeniero Residente 2 lote 1
Ingeniero Residente 3 lote 1
Residente Ambiental Lote 1
Residente Social 2 lote 1
Residente SG-SST 2 lote 1
Topografo 2 lote 1
inspector de interventoria 2 lote 1
Equipo completo de topografia (Estación total - nivel automatico) 2 lote 1

- Recursos Lote 2 no cobrados.

Ingeniero Residente 3 lote 2
Residente Social 2 lote 2
Residente SG-SST 2 lote 2
Topografo 2 lote 2

inspector de interventoria 3 lote 2
Equipo completo de topografia (Estación total - nivel automatico) 2 lote 2

- Recursos Lote 3 no cobrados.

Ingeniero Residente 2 lote 3
Ingeniero Residente 3 lote 3
Residente Social 2 lote 3
Residente SG-SST 2 lote 3
Topografo 1 lote 3
Topografo 2 lote 3
inspector de interventoria 3 lote 3
Equipo completo de topografia (Estación total - nivel automatico) 2 lote 3

Por lo anterior se presenta la discriminación del valor de adición de la interventoría.

LOTE	VALOR ADICIONAL BASICO	VALOR ADICIONAL IVA (19%)	VALOR ADICIONAL TOTAL
LOTE 2 - CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025	$ 162.585.399,00	$ 30.891.226,00	$ 193.476.625,00

De la tabla anterior se desprende que la interventoría requiere un valor total básico de $162.585.399,00 más un IVA de $ 30.891.226,00, para un total de **$ 193.476.625,00.**

El valor actualizado de la interventoría incluyendo las adiciones, quedaría de la siguiente manera:

CTO INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0932 - 2025	
VALOR INICIAL	$ 1.700.423.323,00
VALOR ADICIÓN 01	$ 560.407.390,00
VALOR ADICIÓN 02	$ 238.580.358,00
VALOR ADICIÓN 03	$ 249.907.370,00
VALOR ADICIÓN 04	$ 193.476.625,00
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.942.795.066,00**

Con base en lo anterior, se solicita a la Secretaría de Infraestructura prorrogar el plazo del contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932 – 2025** del 16 de mayo de 2026 al 21 de julio de 2026 y al mismo tiempo adicionar su valor en **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($193.476.625,00),** con el fin de acometer las actividades pendientes de ejecución, supervisar

las obras de los tramos adicionales de Lote 2 y asegurar el beneficio de la comunidad y los usuarios viales, el cual se concreta con el cumplimiento del alcance contractual.

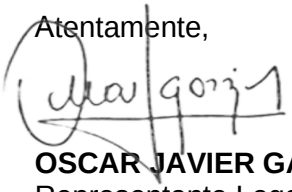
Se anexa presupuesto de interventoría – Plan de cargas para la adición.

Por lo anterior solicitamos amablemente realizar todos los trámites para la adición y prorroga al contrato de interventoría.

Anexos:

- Anexo 01 - Presupuesto recursos adición 04.
- Anexo 02 - REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS No. 1

Atentamente,



OSCAR JAVIER GARZÓN
Representante Legal de interventoría
CGR S.A.S

c.c.	Archivo Oficina SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali			
Anexos:	Folios ()	CD ()	Tomos ()	Carpeta Digital ()